



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 096/2025

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 9 de octubre de 2025.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 54° de la Ley N° 7021/22**, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado “**MCN N° 66/2025 – SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS DE LEGISLACIÓN JURÍDICA – ID N° 464555**”.

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta N° 25 de fecha 6 de junio de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Que, por Resolución UOC N° 54/2025 de fecha 13 de agosto de 2025, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado “**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 66/2025 – SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS DE LEGISLACIÓN JURÍDICA – ID N° 464555**”.

Verificadas las ofertas de conformidad a lo establecido en LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Decreto N° 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y las disposiciones reglamentarias expresamos cuanto sigue:

### 1. APERTURA DE OFERTAS

#### 1.1. Regulación del Acto de Apertura

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se presentó un oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

#### 1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

### ACTA DE APERTURA

#### 1. Datos del Acta:

<b>ID</b>	464555				
<b>NOMBRE DE LA LICITACIÓN</b>	MCN N° 66/2025 - SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS DE LEGISLACIÓN JURÍDICA				
<b>ENTIDAD CONVOCANTE</b>	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
<b>FECHA DE APERTURA</b>	9-Septiembre-2025	<b>HORA APERTURA</b>	10:15	<b>HORA FIN</b>	10:25
<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>	Menor cuantía nacional				
<b>LUGAR DE APERTURA</b>	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos				
<b>PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE</b>	María Emilia Acha, Directora de la UOC.				
<b>FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO</b>	Federico Ramirez, Jefe de la División Compras Menores. Shirley Ferreira, Jefa Interina de la Sección Contratación Directa.				

#### 2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

**Informe CEO N° 096/2025**

1	80003866-5	LA LEY PARAGUAYA S.A.	katherin.otazu@laley.com.py
---	------------	-----------------------	-----------------------------

### 3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LA LEY PARAGUAYA S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 76.545.120 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto
LA LEY PARAGUAYA S.A.	54	1856598	NO	<a href="#">Registro Proveedor</a>

No hubo observaciones de oferentes.

### 4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:25 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

### 5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – las siguientes ofertas no fueron abiertas.

#### COMPLEMENTO DE ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS DE LA MCN N° 66/2025 – SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS DE LEGISLACIÓN JURÍDICA - ID N° 464555

Con respecto al Acta de Apertura de los Sobres – Ofertas de fecha nueve de septiembre de 2025, correspondiente a la “LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 66/2025 – SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS DE LEGISLACIÓN JURÍDICA - ID N° 464555”, la Unidad Operativa de Contratación deja constancia para lo que hubiere, la verificación cuantitativa del siguiente documento indicado como sustancial en el PBC, el cual no aparece en el listado de documentos sustanciales del Acta electrónica generada automáticamente en el SICP:

#### LA LEY PARAGUAYA S.A.

Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad
Presenta (*)

(\*) Perfil del Proveedor N° 1856598

### Fin de la transcripción parcial del ACTA DE APERTURA Y EL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL ACTA DE APERTURA.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

**Informe CEO N° 096/2025**

**1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.**

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en las bases del llamado.

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTACION SUSTANCIAL	LA LEY PARAGUAYA S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
<b>8. Documentos legales. Oferentes.</b>	
<b>8.2. Personas Jurídicas.</b>	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE
LA LEY PARAGUAYA S.A.	CUMPLE

**3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.**

**3.1. Correcciones aritméticas.**

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto Reglamentario, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente, resultando que no presenta errores aritméticos.

**3.2. Verificación de los precios ofertados**

En atención a que el sistema de adjudicación es por el TOTAL, contrato cerrado se procede a agrupar la oferta económica de la siguiente manera:

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO)
LA LEY PARAGUAYA S.A.	76.545.120.-

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 096/2025

### 3.3. Aplicación del margen de preferencia:

La empresa LA LEY PARAGUAYA S.A. ha presentado su Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por el MIC; sin embargo, atendiendo a que es la única oferta presentada resulta inoficiosa la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia en el presente llamado.

## 4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

### 4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Por **DICTAMEN GUJ.DAJUR N° 363/2025**, la Unidad Jurídica, se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

#### "...CONSIDERACIONES.

En atención a lo requerido, se procederá a la verificación y análisis de la oferta presentada por el único oferente, La Ley Paraguaya S.A., de acuerdo con las documentaciones obrante en el expediente y en cumplimiento a las especificaciones técnicas del llamado. En tal sentido, se detalla a continuación la evaluación realizada.

#### **CUADRO DE ANALISIS DE VARIACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS:**

Oferente	Precio total Ofertado	Precio Referencial Considerado	% variación
LA LEY PARAGUAYA S.A.	76.545.120 por 2 suscripciones.	76.545.120 por 2 suscripciones	0%

#### Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

	CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC, que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	<b>CUMPLE</b> Estatuto de Constitución, fs. 118/123 Constancia de Ruc, fs. 106/107
b) Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s (con las documentaciones acreditantes de los pagos percibidos), y/o factura/s (contado o crédito con recibo de dinero), y/o recepción/es final/es con indicación del monto ejecutado, y/o conformidad/es con indicación del monto ejecutado, de prestación de servicios de base de datos jurídica online y revistas jurídicas a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2020 a 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de documentos indicados que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	<b>CUMPLE</b> Contrato N°192020 con la PGR del 14/12/2020 por Gs. 45.000.000, fs. 146/149 – sin documentos de pago. Contrato N° 64/2020 con el MH – Abogacia del Tesoro del 14/12/2020 por Gs. 58.391.664, fs 154/159, con facturas y recibos que coinciden con el monto indicado. Contrato N° 33/2022 con el MUVH – Dtrecc. Gral Jur. y Notarial del 12/12/2022 por Gs. 46.800.000, fs 162/164, con facturas y recibos que coinciden con el monto indicado. Contrato N° 28/2024 con el CONATEL del 01/11/2024 por Gs. 48.000.000, fs 168/174, con facturas y recibo de pago del contrato por monto de Gs. 36.000.000.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 096/2025

	<p><b>Orden de compra de bienes/servicios N° 102/2021 con el BCP del 30/11/2021</b> por Gs. 72.900.000, fs 177/180, con facturas y recibo de pago que coinciden con el monto indicado.</p> <p><b>Orden de compra de bienes/servicios N° 60/2023 con el BCP del 20/09/2023</b> por Gs. 72.900.000, fs 181/182, con facturas y recibo de pago que coinciden con el monto indicado.</p> <p>De las documentaciones presentadas para acreditar el pago de los servicios prestados en los contratos que se acompañan al presente informe se alcanza un total de Gs. 286.991.664 que representa el 374,9% de la oferta presentada (GS. 76.545.120).</p>
c) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de suscripción a base de datos jurídica online y revistas jurídicas, en el periodo comprendido entre los años 2020 al 2024, expedidas por Instituciones Públicas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Constancia</b> de fecha 01/08/2022 de la <b>PGR</b>, fs. 150</p> <p><b>Constancia</b> de fecha 26/05/2021 de la <b>Abogacía del Tesoro del MH</b>, fs. 152</p> <p><b>Constancia</b> de fecha 26/10/2023 de la <b>Direc. Gral. Jur. y Notarial del MUVH</b>, fs. 160</p> <p><b>Constancia</b> de fecha 06/08/2025 de la <b>CONATEL</b>, fs. 166</p>
d) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 2 (dos), formalizadas por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de suscripción a base de datos jurídica on line y revistas jurídicas, en el periodo comprendido entre los años 2020 al 2024, expedidas por Instituciones Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Constancia</b> de fecha 17/09/2025 de la firma <b>Ferrere Abogados</b>, que se acompaña a este informe.</p> <p><b>Constancia</b> de fecha 17/09/2025 de la firma <b>Vouga – Sociedad Simple</b>, que se acompaña a este informe.</p>

**Capacidad Técnica**

a) Nota de compromiso en virtud de la cual se declaren y detallen las funciones del servicio de la base de datos ofertada, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas incluidas en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones técnicas	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Nota de Compromiso</b> de fecha 18/09/2025, que se acompaña a este informe.</p>
b) Garantía de buen servicio y calidad, emitida por el Oferente, mediante una nota de compromiso a nombre de la Convocante, garantice que la suscripción a la base de datos jurídica permanecerá activa y sin inconvenientes durante todo el plazo de prestación del servicio. El Proveedor deberá prestar asistencia técnica para cualquier inconveniente que pudiera surgir en el acceso o en la utilización de la base de datos.	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Nota</b> de fecha 18/09/2025, que se acompaña a este informe.</p>
c) Folletos, catálogos o impresos en los cuales se detallen todas las características y detalles genéricos de los servicios requeridos en las especificaciones técnicas incluidas en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones técnicas.	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Catálogo de las características y los detalles de los servicios requeridos en las especificaciones técnicas que se acompaña a este informe.</p>

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

**Informe CEO N° 096/2025**

**CONCLUSIONES**

Del análisis de los documentos presentados —, se concluye que, la oferta presentada por **LA LEY PARAGUAYA S.A.** cumple técnicamente con los requerimientos exigidos en los documentos del llamado “MCN N°66/2025 – SUSCRIPCIÓN A BASES DE DATOS DE LEGISLACION – ID N°460769”.

Por último, en fecha 15/09/2025 se ha solicitado, vía email, remita en el plazo de 48hs. documentaciones complementarias a los efectos de proseguir con los trámites pertinentes, la verificación de las documentaciones presentadas, así como las nuevas solicitudes de documentaciones complementarias al citado oferente en fechas 17/09/2025 y 25/09/2025 implicaron una demora, amén del gran volumen de documentos adicionalmente presentados, para analizar diligentemente el contenido de las mismas, así como para la elaboración correcta y acabada de la evaluación técnica solicitada, la cual hemos concluido ni bien contamos con la totalidad de las mismas (conforme con correos electrónicos recibidos en fechas 17,19 y 25/09/2025 respectivamente) para garantizar que contemos con todos los elementos acreditantes de la experiencia y capacidad técnica del oferente. Teniendo en cuenta esa situación fáctica, es que entendemos justificado el habernos excedido en el plazo señalado en el inciso a) numeral 7) de la Resolución N°13, Acta N°24 de fecha 30 de mayo de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay “Norma reglamentaria – Lineamientos para los procesos de Contrataciones Públicas del Banco Central del Paraguay”...”

**Fin de la transcripcion parcial del DICTAMEN GUJ.DAJUR N° 363/2025.**

**5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:**

Conforme con lo expresado por el Área Técnica y en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, y las consideraciones previas, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **LA LEY PARAGUAYA S.A.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros.

<p>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.          Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</p>	
<b>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.</b>	<b>LA LEY PARAGUAYA S.A.</b>
<b>1. Formulario de Oferta (*)</b> El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente...	CUMPLE
<b>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
<b>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</b>	CUMPLE
<b>4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)</b>	CUMPLE
<b>5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)</b>	CUMPLE
<b>6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</b>	CUMPLE
<b>7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)</b>	CUMPLE
<b>8. Documentos legales. Oferentes.</b>	
<b>8.2. Personas Jurídicas</b>	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

**Informe CEO N° 096/2025**

<p>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</p>	
<b>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.</b>	<b>LA LEY PARAGUAYA S.A.</b>
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA.</b>	
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE
b) Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s (con las documentaciones acreditantes de los pagos percibidos), y/o factura/s (contado o crédito con recibo de dinero), y/o recepción/es final/es con indicación del monto ejecutado, y/o conformidad/es con indicación del monto ejecutado, de prestación de servicios de base de datos jurídica online y revistas jurídicas a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2020 a 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de documentos indicados que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE
c) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de suscripción a base de datos jurídica online y revistas jurídicas, en el periodo comprendido entre los años 2020 al 2024, expedidas por <u>Instituciones Públicas</u> con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE
d) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 2 (dos), formalizadas por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de suscripción a base de datos jurídica on line y revistas jurídicas, en el periodo comprendido entre los años 2020 al 2024, expedidas por <u>Instituciones Privadas</u> con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE
<b>CAPACIDAD TÉCNICA</b>	
a) Nota de compromiso en virtud de la cual se declaren y detallen las funciones del servicio de la base de datos ofertada, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas incluidas en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones técnicas	CUMPLE
b) Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay (BCP), en virtud de la cual garantice que la suscripción a la base de datos permanecerá activa y sin inconvenientes durante todo el plazo de prestación del servicio. El Proveedor deberá prestar asistencia técnica para cualquier inconveniente que pudiera surgir en el acceso o en la utilización de la base de datos.	CUMPLE
c) Folletos, catálogos o impresos en los cuales se detallen todas las características y detalles genéricos de los servicios requeridos en las especificaciones técnicas incluidas en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones técnicas.	CUMPLE
<b>OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA</b>	
a) La Convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el Oferente.	APLICA

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

**Informe CEO N° 096/2025**

### **5.1- Calificación Legal: Incompatibilidades**

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, se desprende que las personas declaradas por el oferente **LA LEY PARAGUAYA S.A.** en el Formulario de Declaración de Personas no figuran como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que el oferente **LA LEY PARAGUAYA S.A.** y las personas declaradas en el formulario de Declaración de Personas no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.

### **5.2- Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024).**

En relación a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24 del 15 de febrero de 2024, en la cual se establecen las directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, la Unidad Jurídica en su **DICTAMEN GUJ.DAJUR N° 363/2025**, informó que el precio ofertado por **LA LEY PARAGUAYA S.A.** se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución citada precedentemente.

## **6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

La Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone:

### **Artículo 43- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

*“Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última. En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.*

*Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad-referéndum que se registrarán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley.*

*Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados.*

*La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda”.*

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de **G 80.000.000.- (Plurianual)** previsto en el **O.G. 268** y teniendo en cuenta que el monto máximo por ejecutar asciende a **G 76.545.120**, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta con la disponibilidad para el presente ejercicio fiscal y las previsiones presupuestarias en los ejercicios correspondientes para proceder a la adjudicación en el presente llamado.

## **7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 52° y 54° de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto Reglamentario y basado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado “**MCN N° 66/2025 – SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS DE LEGISLACIÓN JURÍDICA – ID N° 464555**”, conforme al siguiente detalle:

---

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

**Informe CEO N° 096/2025**

**LA LEY PARAGUAYA S.A.**

**RUC: 80003866-5**

**Grupo 1- SUSCRIPCION A BASE DE DATOS DE LEGISLACIÓN JURIDICA**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)
1	SUSCRIPCION A BASE DE DATOS ONLINE Y REVISTA JURIDICA	Año	Unidad	2	38.272.560.-	76.545.120.-
<b>TOTAL GUARANÍES- IVA INCLUIDO</b>						<b>76.545.120.-</b>

El plazo de vigencia será a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio del servicio (la cual será emitida dentro de los 10 días calendario siguientes a la suscripción del Contrato correspondiente), hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Secretario Ejecutivo  
Comité de Evaluación de Ofertas

Gerencia de Patrimonio y  
Logística

Sub Gerencia General de  
Administración y Finanzas

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.